



Notario de Santiago Clovis Toro Campos

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
SEXTA JUNTA GRAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SOCIEDAD
STF CORREDORES DE BOLSA SPA otorgado el 16 de Abril de 2019
reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Clovis Toro Campos.-

Compañía 1312, Santiago.-

Reportorio N°: 2833 - 2019.-

Santiago, 22 de Abril de 2019.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456807405.- Verifique validez en www.fojas.cl.

CUR N°: F135-123456807405.-

Nº Certificado: 123456807405.-
www.fojas.cl



CLOVIS TORO CAMPOS
Notario Público 13º Notaría Santiago
Compañía N° 1312, Santiago
e-mail: notariaclovistoro@terra.cl

REPERTORIO N°



SEXTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

“SOCIEDAD STF CORREDORES DE BOLSA SpA”

Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N°
123456807405
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

815563460000

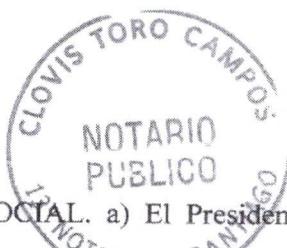
*****OoO*****

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciséis de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **CLOVIS TORO CAMPOS**, abogado, Notario Público Titular de la Décimo Tercera Notaría de Santiago, con oficio en esta ciudad, calle Compañía número mil trescientos doce, comparece: don **CARLOS RAUL SANCHEZ SANCHEZ**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número quince millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y tres guion nueve, con domicilio en avenida Alonso de Córdova número cinco mil trescientos veinte, piso sexto, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la citada cédula y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: “SEXTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE STF CORREDORES DE BOLSA SpA” “En Santiago de Chile, a treinta de marzo de dos mil diecinueve, siendo las trece horas, en Avenida Alonso de Córdova número cinco mil trescientos veinte, piso seis, comuna de Las Condes, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad por acciones “STF CORREDORES DE BOLSA SpA.”, con asistencia de los accionistas que se señalarán: I. ASISTENCIA. Se encuentran presentes, en forma personal, los accionistas que a continuación se señalan, según consta en la hoja de asistencia debidamente firmada: 1. INVERSIONES DAS LIMITADA, representada por don Daniel Amir Sauer Adlerstein, titular de ciento ochenta y nueve acciones. 2. ASESORÍA E INVERSIONES SAN NICOLÁS LIMITADA, representada por don Rodrigo Sarria García, titular de veinte acciones. 3. INVERSIONES GANEDEN LIMITADA, representada por don Daniel Amir Sauer Adlerstein, titular de veinte acciones. 4. INVERSIONES ENSENADA SpA,



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Exma Corte
Suprema de Chile.
Cert N°
123456807405
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

representada por don Daniel Amir Sauer Adlerstein, titular de veinte acciones. 5. ASESORÍAS E INVERSIONES SHAFAHAAAS LIMITADA, representada por don Rodrigo Sarria García titular de veinte acciones. En consecuencia, se encontraba presente el cien por ciento de las acciones emitidas, suscritas, pagadas y con derecho a voto. Por consiguiente, existe quórum suficiente para celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. Asimismo, en conformidad a lo exigido por el artículo cincuenta y siete inciso final de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, la Junta se celebró con la presencia del Notario Público de Santiago don Clovis Toro Campos, Titular de la Décimo Tercera Notaría de Santiago, a fin de certificar que la presente Acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. II. MESA. Presidió la Junta don Daniel Amir Sauer Adlerstein, y actuó como secretario don Rodrigo Sarria García. III. CALIFICACIÓN DE PODERES Y CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA. Se deja constancia que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes de los representantes de los accionistas de la sociedad. El Presidente señala que si no hay oposición quedarán aprobados los poderes presentados. No habiéndose formulado ninguna objeción u observación quedan aprobados los poderes. A continuación, y encontrándose presentes en la sala un total de doscientas sesenta y nueve acciones, número que corresponde al total de acciones emitidas, suscritas y pagadas, el Presidente declaró constituida la Junta y abierta la sesión. Se dejó testimonio que todos los accionistas representados en esta Junta eran titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, al momento del inicio de la presente Junta. IV. CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES. El señor Presidente solicitó se dejara constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades: a) La convocatoria a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas ha sido auto convocada por los accionistas. b) No se efectuaron las publicaciones de avisos establecidos por la Ley, en atención a que existía la certeza que concurrirían todos los señores accionistas, lo que ha ocurrido efectivamente, y por qué conocían el lugar, fecha y hora de la celebración de la Junta, así como la materia a tratar en ella; c) Asiste a esta Junta el Notario Público de Santiago don Clovis Toro Campos, quién da fe de los acuerdos que en la presente Junta se adopten; d) Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 18.046, y el inciso 2º del artículo 03 del DS N° 702 del Ministerio de Hacienda, participan de la presente junta y ejercen sus derechos los accionistas que al momento del inicio de la presente Junta figuran inscritos como accionistas en el Registro de Accionistas de la sociedad. V. FIRMA DEL ACTA: Se acordó que el acta de la presente Junta fuera firmada por todos los asistentes a ella. VI. OBJETO DE LA JUNTA:



PUNTO ÚNICO: CAMBIO DE NOMBRE Y RAZON SOCIAL. a) El Presidente les comunica a los accionistas el cierre de la Bolsa de Valores de Valparaíso ocurrido en octubre pasado, entidad dentro de la cual operaba STF Corredores de Bolsa SpA. b) El Presidente indica, que en atención a tal hecho, no es posible operar en el mercado como “*corredores de bolsa*” al dejar de existir la Bolsa de Valores de Valparaíso, debiendo ajustarnos a la normativa vigente. c) El Presidente manifiesta que al no operar dentro de una bolsa de valores y en concordancia con lo dispuesto en el Titulo VI de la ley dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores, nuestra denominación debe ser la de “*agente de valores*”, lo que debe informarse al ente regulador respectivo. d) En razón de los expuesto, el Presidente expone que se debe cambiar la denominación y razón social de la sociedad, de “*STF CORREDORES DE BOLSA SpA*” a “*STF AGENTE DE VALORES SpA*”, y utilizar como nombre de fantasía “*STF CAPITAL AGENTE DE VALORES SpA*” en vez de “*STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA*”. **VII. ACUERDOS:** De acuerdo a lo expuesto el Presidente, la Junta se pronuncia respecto a la nueva denominación y a los cambios tanto de registro ante la CMF como al cambio de razón social de “*STF CORREDORES DE BOLSA SpA*”. La Junta analizó y debatió ampliamente, acordando los siguientes puntos: **PRIMERO:** La Junta de Accionistas, por unanimidad, acuerda operar en el mercado financiero como “Agente de Valores”, pues sus funciones ya no se cumplirán dentro de una bolsa de valores, por lo cual es necesario solicitar el cambio en el Registro de Corredores de Bolsa y de Agente de Valores que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), indicando la nueva denominación como “Agente de Valores”. **SEGUNDO:** Asimismo, la Junta de Accionistas, por unanimidad, acuerda modificar el nombre y razón social, pasando de “*STF CORREDORES DE BOLSA SpA*” a “*STF AGENTE DE VALORES SpA*”, y utilizará como nombre de fantasía el de “*STF CAPITAL AGENTE DE VALORES SpA*”. **TERCERO:** Reforma Estatutos Sociales. En mérito de lo expuesto en los acuerdos precedentes, y con el objeto de evitar futuras confusiones, los accionistas por unanimidad acuerdan modificar el artículo primero del estatuto social, el cual es reemplazado de manera íntegra por el siguiente: “*ARTÍCULO PRIMERO: El nombre o razón social de la sociedad será “STF AGENTE DE VALORES SpA”, rigiéndose por sus estatutos y, en su silencio, por las normas que para este tipo de sociedad establece la Ley número veinte mil ciento noventa, de fecha cinco de junio de dos mil siete y sus modificaciones, teniendo además presentes las disposiciones del Código Civil y de Comercio, que versan sobre la materia. Sin perjuicio de lo anterior, la persona jurídica podrá actuar con el nombre de fantasía de “STF CAPITAL*

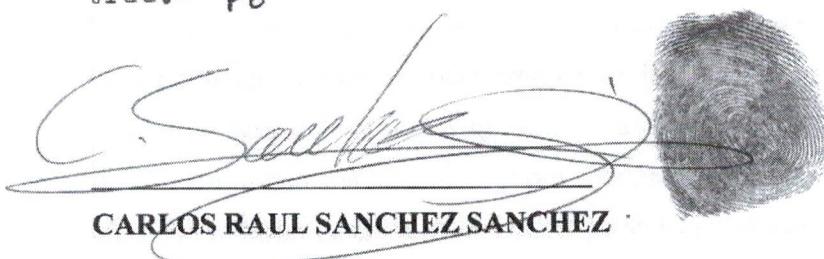


Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N°
123456807405
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

AGENTE DE VALORES SpA”. Para los efectos de orden de los títulos, se dejó constancia que la Sociedad se encuentra inscrita a *fojas* doce mil sesenta y ocho, *número* ocho mil ciento once del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al *año* dos mil trece **VIII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA** La Junta General Extraordinaria de Accionistas conviene unánimemente que todos los acuerdos adoptados en la presente Junta se podrán cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del acta que los contiene, y se acuerda facultar a don Carlos Raúl Sánchez Sánchez, para que proceda a reducir a escritura pública el Acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, como concurrir por sí a su rectificación, aclaración o enmienda, o para suscribir cualquier instrumento público o privado y su respectivo extracto, que tenga por objeto su cabal entendimiento, como asimismo facultar al portador de copia autorizada de dicha escritura, o su extracto, para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes en los Registros Públicos correspondientes. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las trece treinta horas. - DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN. RODRIGO SARRIA GARCÍA. **CERTIFICADO NOTARIAL:** El Notario que suscribe certifica: que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de STF AGENTE DE VALORES SpA. celebrada con fecha treinta de marzo de dos mil diecinueve en Avenida Alonso de Córdova número cinco mil trescientos veinte, piso seis, comuna de Las Condes. Que se encontraban presentes en la Junta todos los accionistas. Que la reforma a los estatutos fue leída, discutida y aprobada, en la forma indicada en el Acta y que se cumplieron con las formalidades que establece el estatuto para su reforma. Que el acta precedente reflejó lo acordado y aprobado en dicha Junta. Clovis Toro Campos. Notario Público. Santiago, treinta de marzo de dos mil diecinueve.” Hay firmas ilegibles. CONFORME. En comprobante y previa lectura, así lo otorga y firma el compareciente con el Notario que autoriza. Se da copia. DOY FE.- Repertorio número: dos mil seiscientos treinta y tres.- PB



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.
Cert N°
123456807405
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CARLOS RAUL SANCHEZ SANCHEZ

Autorizo de confor-
midad al Art. 402
del Código Orgá-
nico de Tribunales.

22 ABR. 2019

13º NOTARIA
CLOVIS TORO CAMPOS
NICOLAS TORO VENEGAS
NOTARIO PÚBLICO



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800 www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 32246 número 16126 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 25 de abril de 2019.



Luis Maldonado Croquenelle

Carátula: 14834807

STF AGENTE DE VALORES SpA



Código de verificación: cic_1a37b0-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Fojas 32246

DA/LV Santiago, veinticinco de abril del año dos mil diecinueve.- A requerimiento de Estudio Jurídico Cuadra Gajardo y Asociados Limitada, procedo a inscribir lo siguiente: CLOVIS TORO CAMPOS, Titular 13 Notaría Santiago, Compañía 1312, certifico: Por escritura hoy ante mi, se redujo a escritura pública "SEXTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE STF CORREDORES DE BOLSA SpA ". celebrada el 30 de Marzo de 2019, con totalidad accionistas: 1. INVERSIONES DAS LIMITADA, titular de 189 acciones. 2. ASESORÍA E INVERSIONES SAN NICOLÁS LIMITADA, titular de 20 acciones. 3. INVERSIONES GANEDEN LIMITADA, titular de 20 acciones. 4. INVERSIONES ENSENADA SpA, titular de 20 acciones. 5. ASESORÍAS E INVERSIONES SHAFAHAAAS LIMITADA, titular de 20 acciones. En consecuencia, se encontraban presentes mil acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas, suscritas, pagadas y con derecho a voto. Acuerda modificar: los accionistas por unanimidad acuerdan modificar el artículo primero del estatuto social, el cual es reemplazado de manera íntegra por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: El nombre o razón social de la sociedad será "STF AGENTE DE VALORES SpA", rigiéndose por sus estatutos y, en su silencio, por las normas que para este tipo de sociedad establece la Ley número veinte mil ciento noventa, de fecha cinco de junio de

dos mil siete y sus modificaciones, teniendo además presentes las disposiciones del Código Civil y de Comercio, que versan sobre la materia. Sin perjuicio de lo anterior, la persona jurídica podrá actuar con el nombre de fantasía de "STF CAPITAL AGENTE DE VALORES SpA". Además el notario certifica: Que teniéndose a la vista el libro de accionista de la Sociedad por acciones STF AGENTE DE VALORES SpA, aparecen INVERSIONES DAS LIMITADA, ASESORÍA E INVERSIONES SAN NICOLÁS LIMITADA, INVERSIONES GANEDEN LIMITADA, INVERSIONES ENSENADA SpA, y ASESORÍAS E INVERSIONES SHAFAHAAAS LIMITADA, como únicos accionistas. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 16 de Abril de 2019.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 12068 número 8111 del año 2013.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.339

Viernes 26 de Abril de 2019

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1582350

EXTRACTO

CLOVIS TORO CAMPOS, Titular 13 Notaría Santiago, Compañía 1312, certifico: Por escritura hoy ante mi, se redujo a escritura pública "SEXTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE STF CORREDORES DE BOLSA SpA ". celebrada el 30 de Marzo de 2019, con totalidad accionistas: 1. INVERSIONES DAS LIMITADA, titular de 189 acciones. 2. ASESORÍA E INVERSIONES SAN NICOLÁS LIMITADA, titular de 20 acciones. 3. INVERSIONES GANEDEN LIMITADA, titular de 20 acciones. 4. INVERSIONES ENSENADA SpA, titular de 20 acciones. 5. ASESORÍAS E INVERSIONES SHAFAHAAS LIMITADA, titular de 20 acciones. En consecuencia, se encontraban presentes mil acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas, suscritas, pagadas y con derecho a voto. Acuerda modificar: los accionistas por unanimidad acuerdan modificar el artículo primero del estatuto social, el cual es reemplazado de manera íntegra por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: El nombre o razón social de la sociedad será "STF AGENTE DE VALORES SpA", rigiéndose por sus estatutos y, en su silencio, por las normas que para este tipo de sociedad establece la Ley número veinte mil ciento noventa, de fecha cinco de junio de dos mil siete y sus modificaciones, teniendo además presentes las disposiciones del Código Civil y de Comercio, que versan sobre la materia. Sin perjuicio de lo anterior, la persona jurídica podrá actuar con el nombre de fantasía de "STF CAPITAL AGENTE DE VALORES SpA". Además el notario certifica: Que teniéndose a la vista el libro de accionista de la Sociedad por acciones STF AGENTE DE VALORES SpA, aparecen INVERSIONES DAS LIMITADA, ASESORÍA E INVERSIONES SAN NICOLÁS LIMITADA, INVERSIONES GANEDEN LIMITADA, INVERSIONES ENSENADA SpA, y ASESORÍAS E INVERSIONES SHAFAHAAS LIMITADA, como únicos accionistas. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 16 de Abril de 2019.-